

41.094/07. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión mortis causa de la Administración de Loterías número 13 de Castellón.

Al amparo de lo que establece el artículo 14 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión mortis causa de la Administración de Loterías número 13 de Castellón, a favor de doña Arian Hugarte Hernández. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 C.P. 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 8 de mayo de 2007.—El Director General. P.D. El Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

41.095/07. Resolución de 8 de junio de 2007, del Patronato para la Provisión de Administraciones de Loterías, por la que se resuelve el concurso para la provisión de una Administración de Loterías en la localidad de El Ejido (Almería), convocado por Resolución de Loterías y Apuestas del Estado de fecha 27 de julio de 2000 (B.O.E. de 16 de agosto), en cumplimiento de las sentencias de 10 de marzo de 2004 de la Audiencia Nacional y de 13 de marzo de 2007 del Tribunal Supremo.

Mediante Resolución de Loterías y Apuestas del Estado de fecha 27 de julio de 2000 (B.O.E. de 16 de agosto) se convocaron concursos públicos para la adjudicación de Administraciones de Loterías en determinadas localidades del territorio nacional, entre ellos, en la localidad de El Ejido (Almería), resultando adjudicataria doña Filomena Figueredo Pérez.

Contra esta Resolución interpuso recurso contencioso-administrativo el concursante don José Antonio Poveda Valiente, que fue estimado parcialmente mediante Sentencias de 10 de marzo de 2004 de la Audiencia Nacional y de 13 de marzo de 2007 del Tribunal Supremo, anulando dicha Resolución y ordenando, con retroacción de las actuaciones administrativas, que se proceda a puntuar motivadamente el local efectivamente ofertado por el recurrente y se realice la adjudicación correspondiente.

En cumplimiento de las mencionadas sentencias el Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, en la sesión celebrada el día 5 de junio de 2007, valoró el local presentado por el recurrente con 90 puntos, resultado con la máxima puntuación la concursante doña Filomena Figueredo Pérez que obtuvo 130,4 puntos.

En consecuencia se acuerda la adjudicación de la Administración de Loterías número 04.038.0005 de El Ejido (Almería) a doña Filomena Figueredo Pérez en el local sito en la calle Carretera de Málaga, 49.

El nombramiento correspondiente se formalizará por el Presidente del Patronato y Director General de Loterías y Apuestas del Estado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 8 de junio de 2007.—El Presidente del Patronato, P. D. El Vicepresidente del Patronato. El Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004). Firmado: Juan Antonio Cabrejas García.

41.096/07. Resolución de 8 de junio de 2007, del Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, por la que se revuelve el concurso para la adjudicación de una Administración de Loterías en El Tanque (Santa Cruz de Tenerife), convocado por resolución de 29 de enero de 2004 (B.O.E. de 23 de febrero de 2004), en cumplimiento de la sentencia de 2 de noviembre de 2006, del Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo n.º 9 de los de Madrid.

La sentencia de 2 de noviembre de 2006, del Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo n.º 9 de los de

Madrid, estimó el recurso interpuesto por don Luis Eduardo Rodríguez Álvarez contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 22 de noviembre de 2004 que ratificó la resolución de archivo de su expediente de fecha 3 de agosto de 2004, ordenando dejar sin efecto la resolución impugnada y la retroacción de las actuaciones al momento en que se archivó la solicitud del concursante, para que la Administración procediera al examen y valoración de la documentación aportada por el recurrente.

Revisada la documentación que aportó en su momento el concursante don Luis Eduardo Rodríguez Álvarez, se le requirió para que subsanara los defectos observados en la misma aportando un plano, a escala 1/50, del alzado de la fachada del local propuesto en la Avenida Príncipes de España, número 33, en el que figurara el espacio reservado para la puerta de entrada del local y el espacio reservado al escaparate exterior, a los efectos de su valoración, lo que hizo con fecha 25 de abril de 2007.

Concluida la fase de valoración, realizada de conformidad con las bases de la convocatoria, resulta que el concursante que ha obtenido la máxima puntuación es don José Hernández Rodríguez, con 131 puntos, siguiéndole don Luis Eduardo Rodríguez Álvarez con 130 puntos, don Evaristo Fariña Hernández con 126,7 puntos y don Francisco José Hernández León con 121 puntos, por lo que procede aceptar la propuesta elevada por el Patronato de Loterías en la reunión celebrada el día 5 de junio de 2007 y adjudicar a don José Hernández Rodríguez la Administración n.º 2 de El Tanque (Santa Cruz de Tenerife).

Artículo único: Se adjudica a don José Hernández Rodríguez, una vez celebrado el concurso público para su provisión, la Administración n.º 2 de El Tanque (Santa Cruz de Tenerife), en el local sito en la Avenida Príncipes de España, n.º 35, de dicha localidad.

El nombramiento correspondiente se formalizará por el Presidente del Patronato y Director General de Loterías y Apuestas del Estado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 8 de junio de 2007.—El Presidente del Patronato, P. D. El Vicepresidente del Patronato. El Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004). Firmado: Juan Antonio Cabrejas García.

41.097/07. Resolución de 8 de junio de 2007, del Patronato para la Provisión de Administraciones de Loterías, por la que se resuelve el concurso para la provisión de una Administración de Loterías en la localidad de Albolote (Granada), convocado por Resolución de Loterías y Apuestas del Estado de fecha 29 de marzo de 1999 (B.O.E. de 16 de abril).

Mediante Resolución de Loterías y Apuestas del Estado de fecha 29 de marzo de 1999 (B.O.E. de 16 de abril) se convocaron concursos públicos para la adjudicación de Administraciones de Loterías en determinadas localidades del territorio nacional, entre ellos, en la localidad de Albolote (Granada), resultando adjudicatario de la Administración de Loterías número 18.004.0002 de Albolote (Granada), don Ignacio Requeséns Moll.

Las sentencias de 16 de junio de 2003, de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, y 13 de diciembre de 2006, de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, ordenaron la retroacción de las actuaciones administrativas en el procedimiento de adjudicación de esta Administración de Loterías.

En cumplimiento de las mencionadas sentencias el Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías dictó Resolución de 24 de abril de 2007 (B.O.E. de 9 de mayo), por la que se resolvía el concurso para la provisión de esta Administración de Loterías en la localidad de Albolote (Granada). En la citada Resolución se acordó la adjudicación de la Administración de Loterías número 18.004.0002 de Albolote (Granada) a don Antonio Antelo Lamas en el local sito en la calle Doctor Burgos Canals, 17, y el cese de don Ignacio Requeséns Moll.

Con fecha 24 de mayo de 2007 el Sr. Antelo Lamas presentó en la Delegación Comercial de Loterías y Apuestas del Estado en Granada escrito de renuncia a la adjudicación de dicha Administración de Loterías, que fue aceptada por el Presidente de este Patronato mediante acuerdo de 25 de mayo de 2007 por el que se archivó su solicitud.

En consecuencia este Patronato, en reunión celebrada el día 5 de junio de 2007, ha acordado la adjudicación definitiva de la Administración de Loterías número 18.004.0002 de Albolote (Granada) a don Ignacio Requeséns Moll, al ser el concursante con puntuación más alta después de archivar la solicitud de don Antonio Antelo Lamas.

En el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado se formalizará por el Presidente del Patronato y Director General de Loterías y Apuestas del Estado el nombramiento de don Ignacio Requeséns Moll.

Madrid, 8 de junio de 2007.—El Presidente del Patronato, P. D. el Vicepresidente del Patronato, el Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

42.458/07. Resolución de 19 de junio de 2007, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones por la que se efectúa la notificación de ampliación de plazo.

Al no hacerse cargo de las notificaciones realizadas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones a sus respectivos domicilios, se pone en conocimiento de don Tomás Heras Quirós; don Carlos Luis Callejo de la Puente; Estudio y Proyectos Generales, Corred. de seguros, S. L.; Vical, Corred. y Consultoría d'Asseg. S. L.; Pons y Tinoco, Corred. Asesoría, S. L.; Intermayor 82, S. L. y Notval Mediación, Corred. de Seguros, S. L.; que el procedimiento incoado del que son parte interesada y que caducaba con fecha 22 de junio de 2007, ha sido ampliado por un plazo máximo de tres meses, conforme a la resolución del Director General de Seguros y Fondos de Pensiones de fecha 18 de junio de 2007, teniéndoles a todos los efectos por notificados a la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 15 de junio de 2007.—El Director General de Seguros. Ricardo Lozano Aragués.

MINISTERIO DEL INTERIOR

41.140/07. Anuncio de la Secretaría General Técnica por el que se notifica el acuerdo de 17 de mayo de 2007 de propuesta de Orden de revocación de la declaración de utilidad pública de la entidad denominada Asociación Ayuda, Desarrollo y Solidaridad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la anterior entidad el acuerdo de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior por el que se propone la Orden de revocación de la declaración de utilidad pública, ya que habiéndose intentado la notificación en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, se pone de manifiesto el procedimiento instruido en las oficinas sitas en la calle Cea Bermúdez, 35, de Madrid, pudiendo formularse alegaciones y presentar los documentos o informaciones que estime pertinentes dentro de los quince días siguientes a la presente notificación.

Madrid, 29 de mayo de 2007.—La Secretaria General Técnica, María Ángeles González García.